

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAN LAS TARIFAS APLICABLES A LAS ACTUACIONES A REALIZAR POR LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES M.P EN EJECUCIÓN DE LOS ENCARGOS QUE RECIBA AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 9/2007 DE 22 DE OCTUBRE, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

La Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces M. P, es una entidad de carácter científico y cultural, sin ánimo de lucro, constituida por la Administración de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa través de la Viceconsejería, en virtud del artículo 2.4.e) del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

De acuerdo con el artículo 4 de sus Estatutos, el objeto de la Fundación es el fomento de los estudios e investigaciones científicas que contribuyan a un mejor conocimiento de Andalucía y a la difusión de dicho conocimiento a través de: la formación de un cuerpo de conocimientos sobre la realidad social, económica y cultural de Andalucía y de redes temáticas de investigación; la elaboración de investigaciones propias sobre temas de interés general para Andalucía y la difusión de los resultados; la organización y participación en foros de carácter científico, formación de personal investigador mediante la puesta en marcha de incentivos, la adscripción de jóvenes investigadores a proyectos de investigación de la Fundación y la celebración de convenios; la creación de un fondo documental, estadístico y bibliográfico; y en general, la realización de cualquier tipo de actividad que contribuya a mejorar el conocimiento científico sobre Andalucía, la articulación e impulso a iniciativas investigadoras de los andaluces.

La Fundación tiene la consideración de medio propio personificado de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales vinculadas o dependientes de ella, según se establece en el artículo 2 bis de sus Estatutos. Por ello, los poderes adjudicadores y el resto de entes y sociedades que no tengan la consideración de poder adjudicador, en el ámbito de sus competencias y objeto, podrán ordenar a la Fundación los trabajos y actuaciones que precisen en las materias que constituyan su objeto social.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, regula en su artículo 32 los encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados. En dicho artículo se establece la necesidad de aprobar unas tarifas por parte del poder adjudicador para poder conferir encargos a los medios propios personificados.



FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	17/03/2023	PÁGINA 1/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmSJD9T2QLKK7G42MRJZJBB6YDW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Por su parte, el apartado 5.b) de artículo 53 bis de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que la determinación del importe del encargo se efectuará, por referencia a las tarifas aprobadas por la entidad de la que depende el medio propio, en los términos establecidos por la normativa básica en materia de contratación del sector público.

Las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la Fundación fueron aprobadas por Resolución del Viceconsejero de Presidencia, Administración Pública e Interior de fecha 21 de julio de 2021. En la actualidad se hace necesario proceder a una revisión de las mismas en orden a adaptar los precios al incremento de los costes globales de la economía y aplicar a las tarifas el incremento del IPC nacional anual del año 2022. Así mismo, mediante la presente Resolución se incluyen tarifas para nuevas actividades que amplían la carta de servicios que ofrece la Fundación, con un doble objetivo de poder adaptar la oferta técnica de servicios a las necesidades de organismos y entes que realizan los encargos y poder realizar la gestión técnica de los proyectos con el rigor científico técnico necesario para asegurar la calidad de la información.

En virtud de lo expuesto y de lo establecido en el Resuelvo Tercero de la Resolución del Viceconsejero de Presidencia, Administración Pública e Interior de fecha 21 de julio de 2021 que regula la actualización y modificación de las tarifas de la Fundación

RESUELVO

PRIMERO. Actualización y modificación de las tarifas.

1. Se produce la actualización de las tarifas aprobadas mediante Resolución del Viceconsejero de Presidencia, Administración Pública e Interior de fecha 21 de julio de 2021 mediante la aplicación de la variación del índice general nacional de precios de consumo (IPC) del año 2022.
2. Asimismo, las tarifas son modificadas para la inclusión de nuevos servicios que ofrece la Fundación, los cuales son detallados en el Anexo.

SEGUNDO. Efectos y publicidad.

1. La presente Resolución producirá efectos al día siguiente de su firma.
2. Las tarifas aprobadas serán publicadas en el perfil del contratante de la Fundación.

A fecha de firma electrónica
EL VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA
Tomás Burgos Gallego

FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	17/03/2023	PÁGINA 2/9
VERIFICACIÓN	PK2jmSJD9T2QLKK7G42MRJZJBB6YDW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO. TARIFAS DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES M.P.

Estructura del tarifario

El tarifario se estructura conforme a los distintos bloques de trabajos que desarrolla la Fundación. A continuación, se incluye la enumeración y descripción de cada uno de los bloques:

- 1.1 Actividades formativas: modalidades online y presencial.
- 1.2 Encuestas y estudios sociales.
- 1.3 Observatorio.
- 1.4 Servicio de publicaciones.

El bloque de trabajo relativo al servicio de publicaciones (1.4) podrá ser objeto de encargo de ejecución conforme a las presentes tarifas, siempre y cuando en el encargo de ejecución se encuentren trabajos incluidos en algunos de los bloques siguientes: actividades formativas (1.1), encuestas y estudios sociales (1.2) y Observatorio (1.3).

Es decir, el encargo de ejecución que realice el organismo responsable no podrá contener exclusivamente trabajos circunscritos al bloque de Servicio de publicaciones (1.4).

1.1 Actividades formativas: modalidades online y presencial.

La modalidad online que ofrece la Fundación consiste en una formación síncrona. Las clases son impartidas en directo virtual a través de plataformas tipo Blackboard Collaborate, sumado a un campus virtual dónde se alojarán los materiales del curso, las grabaciones de las sesiones y el foro que conecta al alumnado y al profesorado fuera de las clases.

CONCEPTO	Importe en euros (IVA no incluido)
Actividad formativa de 20 horas virtuales (extensión estándar de los cursos de la Fundación)	2.865€
Coste/hora de la actividad formativa	143 €

La Fundación podrá organizar actividades formativas de menos de 20 horas y hasta un máximo de 40 horas. El precio resultará de multiplicar el coste hora por el número de horas de cada actividad formativa.

Los distintos conceptos incluidos en la tarifa son:

- Honorarios del profesorado, campus virtual (Open LMS) y herramienta de videoconferencia (Blackboard collaborate o similar).
- Administración y gestión del campus virtual.
- Gestión de altas, bajas y control de asistencia del alumnado, así como la emisión de los correspondientes certificados de asistencia.
- Coordinación del curso: revisión, maquetación y homogeneización de materiales, coherencia y actualidad de temarios, etc.

FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	17/03/2023	PÁGINA 3/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmSJD9T2QLKK7G42MRJZJBB6YDW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Dinamización y seguimiento de la formación y del alumnado.
- Un número máximo de alumnado en modalidad síncrona de 30 personas. Posteriormente, podrán seguir el curso de manera asíncrona hasta 100 personas.

En la descripción de la tarifa arriba incluida quedan excluidos los servicios siguientes:

- Laboratorio de máquinas virtuales para que profesorado y alumnado trabajen con máquinas similares, con la finalidad de facilitar la tutorización y labor docente del profesorado).
- Si la formación incluye software de pago, la Fundación gestionará la obtención de licencias.

No obstante, la Fundación, a propuesta del organismo que realice el encargo y, previa estimación del coste podrá prestar los servicios enumerados.

Respecto a la modalidad presencial, es una formación clásica con presencialidad del profesorado y el alumnado. En caso de realización en la sala de la Fundación, la sala dispone de 17 ordenadores (incluido el del formador) en red, pizarra electrónica, cañón y cámara para grabar las sesiones.

CONCEPTO	Importe en euros (IVA no incluido)
Actividad formativa de 20 horas presenciales en la sala de la Fundación (extensión estándar de los cursos organizados por la Fundación)	2.653 €
Hora curso	133 €
Actividad formativa de 20 horas presenciales en una sala ajena a la Fundación (extensión estándar de los cursos organizados por la Fundación)	2.440€
Hora curso	122 €

La Fundación podrá organizar actividades formativas de menos de 20 horas y hasta un máximo de 40 horas. El precio resultará de multiplicar el coste hora por el número de horas de cada actividad formativa.

Los distintos conceptos incluidos en la tarifa son:

- Honorarios del profesorado y dispositivos existentes (ya especificados) en la sala formativa de la Fundación.
- 16 alumnos máximo en caso de celebración de la actividad formativa en la sala de la Fundación.
- 30 alumnos máximo en caso de hacerlo en otra sala ajena a la Fundación, en caso de ser una actividad formativa con uso de ordenadores.
- Administración y gestión de la actividad formativa
- Gestión de altas, bajas y control de asistencia del alumnado, así como la emisión de los correspondientes certificados de asistencia.
- Coordinación de la actividad formativa: revisión, maquetación y homogeneización de materiales, coherencia y actualidad de temarios, etc.
- Dinamización y seguimiento de la formación y del alumnado.

En la descripción de la tarifa arriba incluida quedan excluidos los servicios siguientes:

FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	17/03/2023	PÁGINA 4/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmSJD9T2QLKK7G42MRJZJBB6YDW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Gastos de desplazamiento y alojamiento del profesorado.
- Si la actividad formativa incluye software de pago, la Fundación puede hacerse cargo de la gestión e instalación de licencias en los equipos informáticos de la FCE

No obstante, la Fundación, a propuesta del organismo que realice el encargo y, previa estimación del coste podrá prestar los servicios arriba citados.

1.2 Encuestas y estudios sociales.

La Fundación cuenta con una amplia experiencia en investigación social, cuyos trabajos son realizados a través de encuestas y grupos de investigación tanto cuantitativos como cualitativos, donde se combina la excelencia científica con el compromiso por contribuir a una mejoría de la realidad social. Asimismo, esta experiencia se evidencia en un largo historial de colaboraciones con las Administraciones Públicas a escala local, regional y nacional, relativas a la evaluación y optimización de las políticas públicas. Al constituirse en medio propio personificado, la Fundación puede ofrecer esta experiencia para realizar este mismo tipo de investigaciones sociales para otras instituciones. Con esos fines, los investigadores del Centra manejamos las principales herramientas metodológicas de las ciencias sociales, incluyendo encuestas representativas por vía presencial, telefónica, o digital; experimentos, y estudios cualitativos, que se ofrecen a otras instituciones para la realización de sus estudios.

Concepto	Importe € (IVA no incluido)
Estudios previos analíticos	79,6 €/hora trabajo
Gestión y seguimiento técnico del proyecto	22€/hora
Gestión y seguimiento de campaña de consulta online o sondeo	25€/hora
Encuesta telefónica tipo A (fijos)	5,3 €/unidad
Encuesta telefónica tipo B (móviles)	7,4 €/unidad
Encuesta telefónica tipo C- Diseños específicos (fijos)	8,5 €/unidad
Encuesta telefónica tipo D- Diseños específicos (móviles)	10,6 €/unidad
Encuesta online (CAWI)	4,5 €/unidad
Gestión de incentivos por participación en encuestas online (INC)	3,2 €/unidad
Encuesta presencial	9,5 €/unidad
Diseño y elaboración de la muestra (PDM)	1.485 €/unidad
Elaboración de cuestionarios	2.653 €/unidad
Traducción de cuestionario del español a idiomas extranjeros	0,115-0,120 €/ por palabra
Análisis Multivariantes (PAM)	1.857 €/unidad
Revisión y consulta de fuentes secundarias	35€/hora
Explotación de bases y archivos de datos	35€/hora
Informe descriptivo de resultados (PID)	1.857 €/unidad
Informe en profundidad de resultados (PIP)	3.183 €/unidad
Diseño de guías de moderación en investigación cualitativa	1.000€/unidad
Focus group	2.653 €/unidad
Entrevistas en profundidad	350€/unidad
Test de usuario (test de interfaces y servicios digitales)	350€/unidad
Participación y trabajo de expertos	
Consulta y asesoramiento experto	50€/hora
Trabajo técnico de gestión del grupo de expertos	25€/hora
Dirección grupo de expertos	1.500€/unidad
Asistencia presencial de experto/a en	-Nacional: 350€/unidad

FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	17/03/2023	PÁGINA 5/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmSJD9T2QLKK7G42MRJZJBB6YDW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



encuentros, jornadas o eventos	-Internacional: 1.500€/unidad
Participación en grupo de expertos online (Delphi)	100€/iteración
Informe de conclusiones de expertos (grupo de expertos)	3.183 €/unidad
Informe de conclusiones de experto/a (individual)	1.857 €/unidad

1.3 Observatorio.

El Observatorio tiene como objetivo profundizar en el conocimiento, trayectoria y tendencias, así como poner en conocimiento de la ciudadanía toda esta información. El Observatorio podrá quedar circunscrito a cualquier temática objeto de estudio fijada por parte del organismo que realice el encargo, al mismo tiempo que se crea el entorno y las condiciones e infraestructura suficientes para monitorear y validar su comportamiento y evolución.

El Observatorio constituye el espacio donde se recoge la opinión y el parecer de los actores directamente involucrados con la situación del fenómeno económico o social sujeto a observación —información cualitativa— además de trabajar los datos de carácter cuantitativo que colaboran en la definición y medición de la temática y/o fenómeno a observar.

La figura del Observatorio lleva implícita la condición de que la unidad responsable de su operación sea confiable y creíble ya que de esa unidad depende no solo la pertinencia del procesamiento de datos cuantitativos sino también la recolección y análisis de opiniones que exige independencia y transparencia.

Por lo tanto, esa recogida de datos deberá realizarse por un órgano especializado en la recopilación de datos primarios, y en la investigación social. Es por esto por lo que la Fundación ofrece su experiencia en este campo para la conformación de un espacio especializado de medición y análisis de materias relacionadas con su objeto de trabajo.

En este caso la Fundación ayudará al órgano que realice el encargo de ejecución a esta Fundación a crear mediante la figura del Observatorio una herramienta de ayuda indispensable en la toma de decisiones. Con el Observatorio se desarrollarán los bloques siguientes:

Centro de análisis de datos, cuya misión principal será:

- Recoger, procesar y proporcionar información.
- Conocer en profundidad y comprender la temática objeto del Observatorio mediante la realización de estudios, mediante la participación de expertos.

Espacio de información, intercambio y colaboración, a través de:

- Recopilación, tratamiento y difusión de la información.
- Conocimiento en profundidad de la temática objeto del Observatorio.
- Promoción de la reflexión y el intercambio del conocimiento en red.

Plataforma de apoyo a la decisión pública, mediante:

- Caracterización de una situación o momento.
- Apoyo para la toma de decisiones coyunturales.
- Formulación de escenarios a futuro.

FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	17/03/2023	PÁGINA 6/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmSJD9T2QLKK7G42MRJZJBB6YDW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FASE 1: DISEÑO	
CONCEPTO	Importe € (IVA no incluido)
Diseño de la estructura y de las funciones del Observatorio	22.281 €/unidad
Dirección técnica del observatorio/ oficina técnica	2.228€/mes
FASE 2: DOCUMENTACIÓN	
CONCEPTO	Importe € (IVA no incluido)
Recopilar y tratar toda la información producida por la propia organización de la que depende el Observatorio	3.714 €/mes
Recoger y procesar información relacionada con el Observatorio provenientes de otras entidades públicas o privadas	1.700 €/mes
FASE 3: REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS CIENTÍFICOS	
CONCEPTO	Importe € (IVA no incluido)
Estudios previos analíticos	79,6€/hora trabajo
Encuestas/barómetros	Se aplicarán las tarifas incluidas en el apartado 4.2 encuestas y estudios sociales
Análisis y preparación de informes descriptivos	15.915 €/unidad
Resumen ejecutivo de los datos obtenidos con en las encuestas	531 €/unidad
Otros informes	Se aplicarán las tarifas incluidas en el apartado 4.2 encuestas y estudios sociales
COMUNICACIÓN CORPORATIVA	
CONCEPTO	Importe € (IVA no incluido)
Dirección de comunicación	1.910m€/mes
Diseño de Manual de Imagen e identidad corporativa	4.775 €/unidad
Creatividad y elementos audiovisuales para su uso. Manual	1.592€/año
Creación de perfiles en redes sociales: Twitter, Facebook, Instagram, Youtube	1.273€/mes
Diseño de Plan de Comunicación	3.183€/año
Creación de página web estándar	5.305€ /unidad
Seguimiento de medios	446€/mes
Creación de infografías o contenido para la web y actualización de la misma	1.273€/mes

FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	17/03/2023	PÁGINA 7/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmSJD9T2QLKK7G42MRJZJBB6YDW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1.4 Servicio de publicaciones.

Se establecen a continuación unas tarifas básicas para los distintos conceptos que engloban el proceso de edición y publicación de una obra escrita.

Concepto	Descripción	Importe en euros (IVA no incluido)
Corrección ortotipográfica de todos los originales que compongan la obra	Corrección lingüística que se aplica tanto para subsanar errores ortográficos, sintácticos, gramaticales y tipográficos, como para unificar los recursos tipográficos (mayúsculas, cursivas, comillas, negritas).	6,4 €/1.000 palabras
Diseño y maquetación editorial (Diseño de todos los elementos gráficos a utilizar en la maqueta base de la publicación, y composición del original de acuerdo con dicha maqueta) (22,5 €/hora)	Modelo Revista (40 horas)	899 €
	Modelo Libro blanco/negro (70 horas)	1.574 €
	Modelo Libro color (80 horas)	1.799 €

El importe del personal técnico para 1 hora de servicio es: 22,5€

Las tarifas de impresión, por la cantidad de variables que engloban, se indican unos modelos básicos que sirvan de referencia. Las cantidades indicadas incluyen el porte para un único punto de entrega en la misma provincia que el domicilio fiscal del organismo que realice el encargo.



Impresión		
Descripción	Número de ejemplares	Importe en euros (IVA no incluido)
Modelo Revista: Formato: A4 vertical (cerrado) Interior: 32 páginas impresas en estucado mate de 125 gr, impreso a 2/2 tintas. Cubierta: impresa en estucado brillo 250 gr, impreso a 2/2, y laminado mate a 1 cara. Encuadernación: grapa con caballete.	50 ejemplares (impresión digital)	384,41 (7,69 €/unidad)
	100 ejemplares (impresión digital)	588,39 (5,88 €/unidad)
	250 ejemplares (impresión offset)	958,49 (3,83 €/unidad)
	500 ejemplares (impresión offset)	1.077,91 (2,16 €/unidad)
Modelo Libro blanco/negro: Formato: 170 x 225 mm (libro vertical) Interior: 256 páginas impresas en papel offset de 100 gr, impreso a 1/1 tinta. Cubierta: impresa en estucado brillo 270 gr, impreso a 4/0, laminado mate a 1 cara. Encuadernación: rústica con solapas de 10 cm, con reserva UVI a 1 cara.	50 ejemplares (impresión digital-fresado)	880,48 (17,61 €/unidad)
	100 ejemplares (impresión digital-fresado)	1.031,13 (10,31 €/unidad)
	250 ejemplares (impresión offset-cosido)	2.579,70 (10,32 €/unidad)
	500 ejemplares (impresión offset-cosido)	3.182,50 (6,37 €/unidad)
Modelo Libro color: Formato: 170 x 225 mm (libro vertical) Interior: 256 páginas impresas en papel offset de 100 gr, impreso a 1/1 tinta. Cubierta: impresa en estucado brillo 270 gr, impreso a 4/0, laminado mate a 1 cara. Encuadernación: rústica con solapas de 10 cm, con reserva UVI a 1 cara.	50 ejemplares (impresión digital-fresado)	2.542,15 (50,84 €/unidad)
	100 ejemplares (impresión digital-fresado)	4.224,05 (42,24 €/unidad)
	250 ejemplares (impresión offset-cosido)	4.384,01 (17,54€/unidad)
	500 ejemplares (impresión offset-cosido)	5.235,24 (10,47 €/unidad)

FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	17/03/2023	PÁGINA 9/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmSJD9T2QLKK7G42MRJZJBB6YDW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	